



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0005127/2011, por el cual el Departamento COMPUTACIÓN solicita la designación interina del Ing. Jorge Adrián SÁNCHEZ, en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMÁTICA (IC-IM-IME-IA-IAGRIM-II-CONST-ICOMP-IBIOM-IQ); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante por renuncia de la Ing. Laura Mónica VARGAS;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 45-49, en la que se propone la designación del Ing. Jorge Adrián SÁNCHEZ;

La notificación de los postulantes obrante a fs. 50;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 51;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

El Currículum Vitae del Ing. Jorge Adrián SÁNCHEZ, a fs. 07 a 13;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente al Ing. Jorge Adrián SÁNCHEZ (DNI: 27.173.676 – FN: 01-ABR-79), en el cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (031-111) en INFORMÁTICA (IC-IM-IME-IA-IAGRIM-II-CONST-ICOMP-IBIOM-IQ), del Departamento COMPUTACIÓN, cargo que perteneció a la Ing. Laura Mónica VARGAS hasta el 31 de Marzo de 2012,



ef 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 3º).- El Ing. Jorge Adrián SÁNCHEZ, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Computación y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 520 - H.C.D.- 2011.

Mbl/

